

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA METROPOLITANA DE MONTEVIDEO

Llamado Público (IM) N° 17/2023

COMUNICADO N° 06
21/06/2023

II. Consultas:

Consulta N°12

En referencia al Formulario N°4 – Planilla de Rubrado de cada zona; las cantidades de algunos rubros, como por ejemplo el rubro 1 GENERALES, no coinciden con la cantidad de plazas a propuestas en la zona. ¿Consideramos correctas las cantidades del rubrado o se pueden modificar según los módulos indicados por zona?

Respuesta:

Los oferentes no podrán realizar modificaciones a la planilla de rubrado, se deberá cotizar las cantidades que allí se establecen.

Consulta N°13

Hay rubros que tienen un metraje específico y otros que están considerados en unitario. ¿El precio unitario de los rubros será tomado como referencia o lo consideramos como un global en el que debemos prever el volumen total de estos rubros?

Respuesta:

Se deberán cotizar las cantidades del rubrado por precio unitario.